

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de octubre de 2025.

No. 82

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 180/22-RA1-01-2, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que las empresas Corporación Constructora G.C., S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Jilsa, S.A. de C.V. e Ingeniería Civil y Construcciones Quattro, S.A. de C.V., fueron inhabilitadas por un periodo de tres meses.

Pág. 4168

-0-

CIRCULAR emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 316/24-RA1-01-6, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que las ciudadanas Liliana Rivas Vega, Jessica Arleth Ceja Villa y Arcelia González Contreras, fueron inhabilitadas por un periodo de tres meses.

Pág. 4170

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 155/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Amor Gratis, AC", para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Recreación y Deporte a Equipamiento General, en un predio con una superficie de 878.20 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 31 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-029-2025, relativa al mantenimiento mayor de carreteras de cuota del Fideicomiso 80672.

Pág. 4172

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales a las personas interesadas en participar en el Componente C02. Proyectos de Reforestación, Restauración y Conservación Forestal y de Recursos Naturales, modalidad Apoyos para Compensación Ambiental.

Pág. 4174

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se ordena la publicación de las cantidades referentes a las Participaciones y Aportaciones a Municipios, registradas en el egreso en el tercer trimestre y acumulado de 2025.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se expide el Adendum al Programa Anual de Evaluación 2025 para Fondos y Programas Presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2025).

Pág. 4175

-0-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se revocan facultades otorgadas al Lic. Carlos Octavio Torres Maldonado, adscrito a la Secretaría de Hacienda.

Pág. 4179

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 041 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-018-2025, relativa a trabajos de construcción de techumbre y pasto sintético en cancha, en la Primaria Carla María Herrera Guerrero, ubicada en Chihuahua, Chih.; trabajos de construcción de techumbre metálica, en la Primaria 16 de Septiembre 2199, ubicada en Coronado, Chih.; trabajos de construcción de cancha de fútbol rápido y obra exterior, incluye materiales y mano de obra, obras y redes exteriores, en el Centro Regional de Educación Integral José María Morelos y Pavón, ubicada en San Francisco de Borja, Chih.; trabajos de construcción de cancha de usos múltiples, en la Primaria Francisco I. Madero, ubicada en Nonoava, Chih.; y trabajos de construcción de techumbre, en la Primaria Ignacio León Ruiz, ubicada en Guazapares, Chih.

Pág. 4182

-0-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PRODECH/LAACS/07/2025, relativa a la adquisición y suministro de medidores ultrasónicos.

Pág. 4183

-0-

SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SPAYT-LP-003/2025, relativa a la adquisición de computadoras y multifuncionales.

Pág. 4184

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° UACH-CCS-111001-2025/P, para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la cuarta etapa de construcción de aulas del edificio DES agropecuaria en Campus II.

Pág. 4185

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° UACH-CCS-111002-2025/P, para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de salones de clases primera etapa en Campus Juárez.

Pág. 4186

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracción II, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 61 fracción II inciso c) segundo párrafo, 79 primer y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 6, 7, 9, 12, 19 fracción III, 128 penúltimo párrafo, 156, 157, 158 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; 2 fracción I, 24 fracción II, 26, fracciones II, IV y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; décimo y décimo tercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024 y el ejercicio fiscal 2025, y en el artículo 37 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Hacienda emitió el Programa Anual de Evaluación 2025 para Fondos y Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2025), mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 15 de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 156 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público se apegarán a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del estado, y que la evaluación del resultado de los Programas presupuestarios se realizará basada en los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de conformidad con los indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas gubernamentales.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el eje de Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas, prevé en el tema de Gestión para Resultados, la estrategia de Fortalecer el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED) mediante la generación de información oportuna, veraz y de calidad, respecto al cumplimiento de objetivos y metas de los planes, programas y proyectos, para una mejor toma de decisiones, así como el fortalecimiento de la cultura de la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos como parte fundamental del quehacer de la gestión pública.

Que la Secretaría de Hacienda emitió los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 10 de octubre de 2015, con el objeto de establecer los procesos para la implementación de la estrategia de evaluación en el Gobierno del Estado de Chihuahua; y en lo conducente se coadyuva al cumplimiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, conforme a las funciones previstas de evaluación de políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales.

Que las modificaciones procedentes al Programa Anual de Evaluación 2025, después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, serán determinadas y notificadas por la Secretaría de Hacienda por medio de la Unidad Técnica de Evaluación, quien determine los ajustes definitivos al PAE a través de los medios que considere apropiados, según lo previsto en el artículo 37 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.

Que con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL

ADENDUM AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 PARA FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES Y DE GASTO FEDERALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (PAE 2025).

PRIMERO.- El presente tiene por objeto establecer las modificaciones al Programa Anual de Evaluación 2025 para Fondos y Programas Presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2025), publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 15 de marzo de 2025 con el fin de contribuir a la mejora del desempeño de los Programas presupuestarios estatales y aquellos que operan con recursos federales transferidos.

SEGUNDO.- Considerando los intereses de la Dependencia evaluada, así como de la Unidad Técnica de Evaluación, y en concordancia con el transitorio séptimo del Programa Anual de Evaluación 2025 para Fondos y Programas Presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2025), se adiciona el anexo 5: Cronograma para la Ejecución de la Evaluación Participativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Quedan inalterados todos los apartados del Programa Anual de Evaluación 2025 para Fondos y Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2025) que no se mencionan en el numeral segundo del presente Adendum.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 6 días de octubre de 2025.

EL SECRETARIO DE HACIENDA

DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN PARTICIPATIVA 2025

[illegible]